



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0300"

RESOLUCIÓN No. DES-217-2 DE 2023
(22 NOV 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0300"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014, las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha 25 de AGOSTO de 2021, NELSON RICARDO GANTIVA SANCHEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.346.818 de Zipaquirá y matrícula profesional A3922015-11346818 CPNAA, como responsable de la solicitud y apoderado de los propietarios, radicó ante este despacho bajo el número 25126-0-21-0300 la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR, para el predio denominado SAN ANTONIO - VEREDA CHUNTÁME; identificados con folio de matrícula No. 176-97699 y número Catastral 00-00-0002-1905-000, propiedad de la señora ANGELICA MARIA ROMERO PARRA identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.603.562 de Pacho, de la señora SARA MIRYAM ROMERO PARRA identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.602.505 de Pacho y del señor NORBERTO ROMERO PARRA identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.202.248 de Chía; radicado en legal y debida forma el 01 de FEBRERO de 2023.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo RURAL - CENTRO POBLADO - RESIDENCIAL.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaria de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 008 de fecha de emisión 10 DE MARZO de 2023 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 10 de MARZO de 2023 al apoderado del titular, el NELSON RICARDO GANTIVA SANCHEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.346.818 de Zipaquirá y matrícula profesional A3922015-11346818 CPNAA, al correo electrónico arqricardogantiva@gmail.com.

Que el día 08 de agosto de 2023 se notificó la preliquidación No. 0064 del 28 de JULIO de 2023 para el reconocimiento de la existencia de una edificación y el proyecto de construcción modalidad ampliación y cerramiento, sobre un área de construcción de (161.39 M2) para vivienda unifamiliar y (33.91 Mtl) de cerramiento; por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.615.500.00) al correo registrado y autorizado para notificaciones electrónicas: arqricardogantiva@gmail.com.

Que, a la fecha no se ha radicado copia del soporte de pago de la preliquidación No. 0064 del 28 de JULIO de 2023 notificada por correo electrónico al apoderado y solicitante, el arquitecto NELSON RICARDO GANTIVA



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0300"

SANCHEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.346.818 de Zipaquirá y matrícula profesional A3922015-11346818 CPNAA.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días hábiles que el peticionario tiene a partir de la de notificación de la respectiva preliquidación para cancelar el impuesto en atención a lo dispuesto en el párrafo 4, Artículo 158, Acuerdo 12 de 2020, Modificado en Artículo 3 del Acuerdo 10 de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y CERRAMIENTO PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR", radicado con el número de expediente 25126-0-21-0300, respecto del predio denominado SAN ANTONIO - VEREDA CHUNTAME; identificados con folio de matrícula No. 176-97699 y numero Catastral 00-00-0002-1905-000, propiedad de la señora ANGELICA MARIA ROMERO PARRA identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.603.562 de Pacho, de la señora SARA MIRYAM ROMERO PARRA identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.602.505 de Pacho y del señor NORBERTO ROMERO PARRA identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.202.248 de Chía, conforme la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al arquitecto NELSON RICARDO GANTIVA SANCHEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.346.818 de Zipaquirá y matricula profesional A3922015-11346818 CPNAA, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los...

22 NOV 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretaría de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista - Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista - Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-prts@calica.gov.co - Página
web: www.calica.gov.co



Gmail

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 217- 2023 / EXPEDIENTE 21-0300

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 22 de noviembre de 2023, 16:28
Para: arqricardogantiva@gmail.com, saraythomas@hotmail.com, gelamariaromero@hotmail.com
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales <Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 217 - 2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción modalidad ampliación y cerramiento - vivienda unifamiliar - Trámite administrativo 25126-0-21-0300", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 217-2023 DES.pdf
1110K